



DECRETO N° 0916  
LANÚS, 13 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2021, al señor Diego Javier MICHIA, D.N.I. N° 24.064.180, C.U.I.L. N° 20-24064180-2, nacido el día 4 de agosto de 1974, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Don Orione 3378, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29437/3, en un cargo categoría 310, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 9, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2021, al señor Diego Santiago Román DIAZ, D.N.I. N° 44.636.886, C.U.I.L. N° 23-44636886-9, nacido el día 6 de enero de 2003, Nacionalidad Argentina, con domicilio en el Pasaje Cosentino 2044, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, con Legajo N° 29438/2, en un cargo categoría 310, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 9, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 05/04/2021 10:34:40hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo MAZZEO  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 06/04/2021 14:03:42hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 07/04/2021 15:44:55hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 13/04/2021 09:34:55hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por